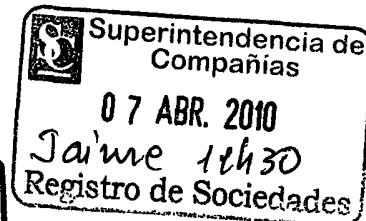


12766

Quito, D.M., 05 de abril de 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



De nuestra consideración:

ESCANEAR

Para los fines legales consiguientes, comunicamos a ustedes que en la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GALARZA ORDOÑEZ CIA LTDA.**, se celebra en esta fecha la transferencia de las participaciones al tenor del siguiente detalle:

Valor \$ 1 = c/a

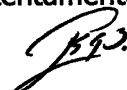
CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO PARTICIPACIONES
Edwin Alfredo León Morales	Diana Carolina Galarza Ordoñez	1

Nombre	Nacionalidad	Identificación
Edwin Alfredo León Morales	Ecuatoriana	C.C. 170474278-0
Diana Carolina Galarza Ordoñez	Ecuatoriana	C.C. 171752929-9

Tipo de Inversión: Nacional

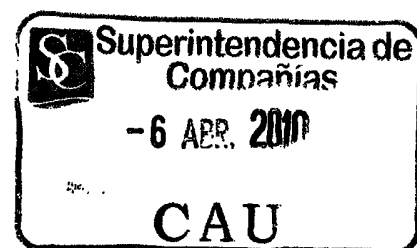
Particular que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Pablo Esteban Galarza Bastidas
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA GALARZA ORDOÑEZ CIA LTDA./
Expediente No. 161598

OK
11/

ll



Cesión de participaciones
Registros.
2010/04/08



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA No. 000528

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA GALARZA ORDOÑEZ CIA. LTDA.
OTORGADO POR: EDWIN ALFREDO LEON MORALES y ELENA
ELIZABETH GARZON AYALA
A FAVOR DE: DIANA CAROLINA GALARZA ORDOÑEZ

CUANTIA: USD \$ 1,00

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes nueve (09) de febrero del año dos mil diez, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señor EDWIN ALFREDO LEON MORALES y señora ELENA ELIZABETH GARZON AYALA, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señorita DIANA CAROLINA GALARZA ORDOÑEZ, por sus propios y personales derechos,- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,

1 excepto la señorita Diana Carolina Galarza Ordoñez que es soltera,
2 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente
3 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me
4 piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
5 entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **Señor Notario:** En su registro
6 de escrituras públicas, sírvase insertar una de la cual conste una de
7 cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes
8 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE: Uno.-** En calidad de
9 CEDENTES, los cónyuges señores EDWIN ALFREDO LEON MORALES
10 y ELENA ELIZABETH GARZON AYALA, de estado civil casados, por sus
11 propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada.
12 **Dos.-** En calidad de CESIONARIA, por sus propios y personales
13 derechos, la señorita DIANA CAROLINA GALARZA ORDOÑEZ.-Los
14 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
15 estado civil casados los primeros y soltera la segunda, domiciliados en
16 esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
17 **ANTECEDENTES: Uno.-** La Compañía CONSTRUCTORA GALARZA
18 ORDOÑEZ CIA LTDA., es una compañía constituida mediante escritura
19 pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito,
20 Doctora Mariela Pozo Acosta, el veinte (20) de octubre del dos mil ocho
21 (2008), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día
22 diecisiete de noviembre (17) de noviembre de dos mil (2008). **Dos.-** La
23 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
24 CONSTRUCTORA GALARZA ORDOÑEZ CIA. LTDA., en sesión
25 realizada el día dieciocho (18) de diciembre del dos mil nueve (2009),
26 resolvió aprobar la cesión de una (1) participación de propiedad del socio
27 EDWIN ALFREDO LEON MORALES, tal como consta en el Acta de Junta
28 que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE**



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

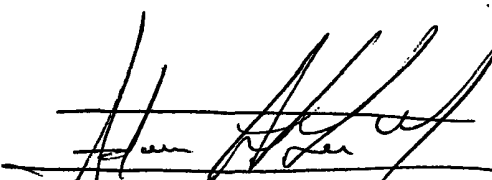


1 **PARTICIPACIONES.-** Con base en los Antecedentes expuestos, los
2 CEDENTES, cónyuges señores EDWIN ALFREDO LEON MORALES y
3 ELENA ELIZABETH GARZON AYALA ceden y transfieren una (1)
4 participación social de su propiedad en el capital de la Compañía
5 CONSTRUCTORA GALARZA ORDOÑEZ CIA. LTDA., por valor
6 recibido, a favor de la CESIONARIA, señorita DIANA CAROLINA
7 GALARZA ORDOÑEZ. LA CESIONARIA acepta la cesión referida. El
8 cuadro de socios y aportaciones de la Compañía CONSTRUCTORA
9 GALARZA ORDOÑEZ CIA. LTDA., queda de la siguiente forma:

Socio	Participaciones	Valor Pagado
Pablo Esteban Galarza Bastidas	999	USD \$ 999
Diana Carolina Galarza Ordoñez	1	USD \$ 1
TOTAL	1.000	USD \$ 1.000

14 **CUARTA.- DECLARACION.-** Cedentes y Cesionaria declaran que se
15 ha recibido el valor pactado y aceptan esta cesión a su entera
16 satisfacción, no teniendo nada que reclamarse en el futuro.-
17 **QUINTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION**
18 **EFFECTUADA.-** Los comparecientes prestarán las facilidades del
19 caso para la realización de todas las gestiones tendientes a la
20 legalización de la presente cesión de participaciones.- Usted Señor
21 Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena
22 validez y eficacia del presente instrumento.- HASTA AQUI LA
23 MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta
24 inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Lina María
25 Gómez Zapata, Abogada con Matrícula Profesional número diez mil
26 seiscientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
27 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos

1 legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por
2 mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando
3 para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7 
EDWIN ALFREDO LEON MORALES

8 C.C. 170474278-0

9
10
11
12 
ELENA ELIZABETH GARZON AYALA

13 C.C. 1713989216

14
15
16
17 
DIANA CAROLINA GALARZA ORDOÑEZ

18 C.C. 1717529299

19
20
21
22 
DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
23 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DEL CIUDADANIA Y N° 171752929-9

GALARZA ORDOÑEZ DIANA BARDILINA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

08/06/1989

00546 0188 02988 AF

PICHINCHA/QUITO

08/06/1989

REN 1511932

EQUATORIANA***** V4343V3242

SOBRE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PABLO ESTEBAN GALARZA

MARIA ELENA ORDOÑEZ

QUITO 08/07/2009

08/07/2009

REN 1511932

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentante mi
Quito, 09 FEB 2010

DR FELIPE ITURRALDE CAVALOS
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 14 de Junio del 2009

171752929-9 116 - 0015

GALARZA ORDONEZ DIANA CAROLINA

PICHINCHA QUITO

■ ROMASQUI

■ SANCION Multas: 4 CostasRep: 8 Tot.USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

1321182 28/12/2009 11:01:47



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 09 FEB 2010

DR FELIPE IJURRALDE DAVALOS
NOTARIO



**LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GALARZA ORDOÑEZ
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D.M., dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil nueve (2009), en la oficina de la Compañía de Constructora Galarza Ordoñez CIA. LTDA., ubicada en las calle Alonso de Torres N43-34 y Av. Edmundo Carvajal, siendo las 8:00 horas, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Constructora Galarza Ordoñez CIA. LTDA.

Asiste a esta Junta los siguientes Socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
PABLO ESTEBAN GALARZA BASTIDAS	US \$ 999,00	US \$ 999,00	999
EDWIN ALFREDO LEON MORALES	US \$ 1,00	US\$ 1,00	1

Preside la Junta la señora Arquitecta María Elena Ordoñez, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Pablo Galarza, en su calidad de Secretario Ad-hoc, por decisión de los socios.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

A continuación la Presidenta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Cesión y Transferencia de Participaciones.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por la Presidenta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados. La Presidenta declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:



Primer y Único Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar la cesión y transferencia de participaciones del socio señor EDWIN ALFREDO LEON MORALES a favor de la señorita GALARZA ORDOÑEZ DIANA CAROLINA la cantidad de UNA (1 Participación), cuyo valor nominal es de USD \$1,00 correspondiente al 1%(porcentaje) del capital suscrito y pagado; y cuya numeración corresponde a 0001

La Junta, decide aprobar la cesión y transferencia de participaciones del socio señor EDWIN LEON a favor de la socia señorita DIANA CAROLINA GALARZA en el porcentaje anteriormente señalado.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:00 horas la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del Expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de la Junta.

A las 9:30 horas se reinstala la Junta con la presencia de los socios anotados al inicio de la Junta. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

La Presidenta declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, la Presidenta y el Secretario que certifica.

PRESIDENTA
Arq. María Elena Ordoñez
C.C. 1706536156

SECRETARIO
Tec. Pablo Galarza
C.C. 1706582937

LOS SOCIOS

EL SOCIO

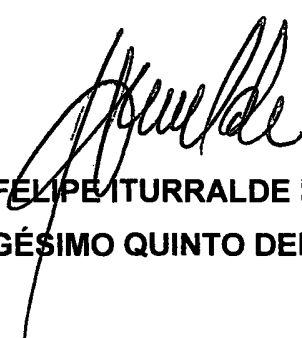
Pablo Galarza
C.C. 1706582937

EL SOCIO

Edwin León
C.C. 1704742780

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez de febrero del dos mil diez.



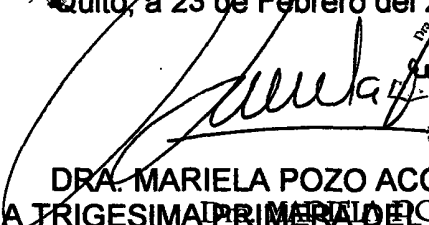

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



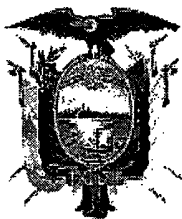
ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " CONSTRUCTORA GALARZA ORDOÑEZ CIA. LTDA. ", otorgada el veinte de Octubre del año dos mil ocho, la Cesión de Participación, constante del presente instrumento público. - NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Quito, a 23 de Febrero del 2.010

LA NOTARIA,


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:4167 DEL REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de noviembre del dos mil ocho, fs. 3925, tomo 139, correspondiente a compañía "CONSTRUCTORA GALARZA ORDOÑEZ CIA. LTDA."referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintinueve de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

